

Expediente: **45/22-I1**

Carátula: **TORRES ADRIAN GUSTAVO C/ MEDINA RENE RAMON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/08/2023 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, RENE RAMON-DEMANDADO

27373095880 - TORRES, ELIANA BELEN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

90000000000 - TORRES, ADRIAN GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 45/22-I1



H3040163408

AUTOS: TORRES ADRIAN GUSTAVO c/ MEDINA RENE RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°45/22-I1.

Monteros, 17 de agosto de 2023.

Proveyendo lo pertinente:

1) Del Informe Bancario, constancia de AFIP y el certificado de deudores alimentarios que acompaña: Téngase Presente.

2) Procédase a transferir de la cuenta judicial N°561809545750665 CBU N°285061865009545750665 pertenecientes a los autos principales y a la orden de este juzgado Civil en Documentos Y Locaciones - Unica Nominación.

a) la suma de **\$20.909,09 (Pesos Veinte Mil Novecientos Nueve con 09/100)** (importe que resulta de \$ 22.727,27 menos \$ 1.818,18 que es el 8 % aporte ley 6059 a cargo del abogado beneficiario) en concepto de cancelación de honorarios, a la cuenta Caja de Ahorros N°215-135863/8 CBU N°0170215840000013586382 del Banco BBVA a nombre de Torres Eliana Belen, M.P. 2146, CUIT: **27-37309588-0**, condición ante el AFIP: Monotributista.

b) la suma de **\$ 4.090,91 (Pesos Cuatro Mil Noventa con 91/100)** en concepto del 18% Aportes Ley 6059 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro, Sucursal Tribunales.

3) El presente oficio sera enviado al casillero digital Gerencia Legales **30-50001008-4** haciéndose saber que el Banco deberá informar a este Juzgado una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.

4) Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de informar que en los autos del rubro se ordenó transferir en el día de la fecha, la suma de **\$ 4.090,91 (Pesos Cuatro Mil Noventa con 91/100)** correspondiente al 18% aportes ley 6059 a favor de la letrada Torres Eliana Belen, M.P. 2146.VMS

Actuación firmada en fecha 17/08/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.